**NOMBRE DEL FORMATO:**

TESTIMONIO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

DILIGENCIA DE TESTIMONIO, DECLARACION JURADA DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SOLCITADAS Y ORDENADAS POR AUTO) POR PARTE DEL SEÑOR (A)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, IDEMNTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN EL PROCESO EXPEDIENTE N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

En Bogotá, (o en otra oficina dependiente del caso) a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_, siendo las \_\_ horas en las dependencias de la (Oficina de Registro de Instrumentos Públicos o En la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Superintendencia de Notariado y Registro), se hizo presente el arriba mencionado con el fin de ratificar y ampliar su queja bajo la gravedad del juramento dentro del proceso de la referencia. En tal virtud el (la) suscrito(a) abogad(o)a instructor(a) o comisionado(a) le tomó el juramento de rigor, previas las imposiciones de los artículos 33 de la C.P., 442 del C.P., y 150 parágrafo 2 de la Ley 734 de 2002, que en su orden establecen: “Artículo 33. Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. Artículo 442. *Falso testimonio*. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años. Artículo 150. Procedencia, fines y trámite de la indagación preliminar. Parágrafo 2. Advertida la falsedad o temeridad de la queja, el investigador podrá imponer una multa hasta de 180 salarios mínimos legales diarios vigentes. La Procuraduría General de la nación, o quienes ejerzan funciones disciplinarias, en los casos que se advierta la temeridad de la queja, podrá imponer sanciones de multa, previa audiencia del quejoso, por medio de resolución motivada contra la cual procede únicamente el recurso de apelación que puede ser interpuesto dentro de los dos días siguientes a su notificación.”, bajo cuya gravedad juró decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad. PREGUNTADO: Indicar cuales son sus condiciones civiles y generales de ley, a lo que CONTESTÓ: Me llamo e identifico tal y como quedo escrito al inicio de la presente diligencia; natural de \_\_\_, de \_\_ años de edad, de estado civil \_\_\_, de profesión \_\_\_, actualmente me desempeño como \_\_

(Se le hacen las preguntas que se consideren pertinentes, útiles y necesarias para el esclarecimiento de los hechos materia de indagación y/o investigación)

PREGUNTADO: Sírvase informar\_\_\_. CONTESTO: \_\_.

PREGUNTADO: Sírvase decir si tiene algo más que agregar, corregir o enmendar a la presente diligencia. CONTESTO: \_\_\_. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y en constancia se suscribe una vez ha sido leída y aprobada por los que en ella intervinieron.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El (La) quejoso ratificado(a).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El (La) Abogado(a) Instructor y /o Comisionado(a)